

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL PARA ELABORAR UN PLAN DE ETNODESARROLLO PARA LA AUTORIDAD DEL C.C. DE PAIMADÓ EN QUIBDÓ- CHOCO

A. **Título del proyecto:** Fortalecimiento al Consejo Comunitario de Paimadó a través de la construcción y formulación del Plan de Etnodesarrollo conforme a la legislación vigente.

B. Descripción del proyecto

La UT IRACA ZONA II es operador del programa Iraca, por lo tanto, esta convocatoria es exclusivamente por parte de la UT.

En el Consejo Comunitario de Paimadó se evidencian la falta de mecanismos para gobernarse de acuerdo con sus propias leyes y costumbres, por la ausencia de elementos como; autoridad, gobierno, fortalecimiento organizativo, instancias de participación y reglamentaciones. En efecto, el C.C. de Paimadó, no cuenta con un plan de etnodesarrollo que obligue a la actualización del reglamento interno y presente planes de acción o planes estratégicos que permitan interlocución oficial y vinculación a los instrumentos de planeación que tiene el Estado y participación de las sentencias, permitiendo el fortalecimiento como grupo étnico, mejorando la calidad de vida y generando espacios de participación como actividades de rendición de cuentas.

Además, la Sentencia T- 622 de 2016. declara al Río Atrato como sujeto de derechos y ordena la construcción de diferentes planes de acción en conjunto con las comunidades para resolver la crisis humanitaria, social y ambiental que presenta el río Atrato, sus afluentes y sus comunidades. La sentencia llama la atención a que las entidades estatales demandadas vulneraron los derechos a un ambiente sano, a la salud, al agua, a la alimentación y soberanía alimentaria, a la libertad de tránsito, a la supervivencia física y cultural, al mínimo vital y a la vida digna y a la consulta previa al territorio de las comunidades étnicas. En ese sentido, la elaboración del plan de etnodesarrollo aborda estas temáticas en la medida en que es un instrumento de planeación interno que se ocupa del territorio, de la identidad cultural, autonomía, desarrollo sostenible y bienestar social y busca generar lineamientos para garantizar la no vulneración de los derechos de la población.

El plan de etnodesarrollo debe articularse a este conjunto de iniciativas con el fin de restablecer los derechos de las comunidades de la cuenca frente a: la recuperación de la cultura, participación, territorio, identidad, actividades productivas, garantizar soberanía alimentar y prevenir desplazamientos.

Objetivo general:

Construir el Plan de Etnodesarrollo como herramienta de planeación e instrumento de organización propia.

Objetivos específicos:

1. Elaborar un diagnóstico integral de la comunidad.


CALLE 101# 17a- 59
BOGOTÁ - COLOMBIA


TELÉFONO
3185321723


CORREO ELECTRÓNICO
IRACAZONA2@GMAIL.COM

UNIÓN TEMPORAL IRACA ZONA II
CONVENIO 187 DE 2019

2. Socializar el resultado del plan de etnodesarrollo y realizar los ajustes pertinentes
3. Aprobar el plan de etnodesarrollo y divulgarlo.

Para la elaboración del plan de etnodesarrollo se requiere contar con un profesional con el siguiente perfil: profesional en ciencias Sociales y humanistas con postgrados en ciencias sociales y humanistas. Experiencia profesional general de cuatro (4) años y tres (3) años de experiencia específica en la elaboración de planes de etnodesarrollo

La ausencia de gobernabilidad y la falta de autonomía que permita la participación en los organismos locales, departamentales y nacional, requieren de la formulación de un Plan de Etnodesarrollo "PED" que permitirá crear instrumentos de planificación y gestión para insertarse en políticas públicas para acceder a la oferta institucional estatal, lo cual propenderá por la conservación de sus tradiciones y de su cultura permitiendo una autoevaluación y reflexión del estado actual de sus territorios respecto a su visión de desarrollo como colectivo étnico.

El PED contempla cinco pilares a trabajar: territorio, identidad cultural, autonomía, desarrollo sostenible y bienestar social, aspectos que deben trabajarse directamente con las comunidades, desde una perspectiva de participación y planeación orientada, direccionada y alineada con los instrumentos de planeación territorial de los niveles, municipal, regional y nacional. De este modo, se elaborará un plan de acción viable y evaluable cuyas gestiones puedan materializarse desde una articulación institucional que comienza desde el momento de formulación del PED, el cual se debe elaborar dentro del marco legal vigente y garantizar la preservación de la integridad cultural y sus características como grupo étnico.

El profesional contratado de acuerdo con la propuesta aprobada debe implementar los siguientes momentos y entregar los productos vinculados que se debe desarrollaren un marco temporal de 5 meses:

1. Sensibilización, apropiación y presentación de los aspectos generales del Plan de Etnodesarrollo (PED).
2. Diagnóstico Participativo del Plan de Etnodesarrollo. Autodiagnóstico.
3. Análisis Estratégico del diagnóstico.
4. Formulación del Plan de Etnodesarrollo.
5. Jornada sistematización de la información.
6. Socialización y ajustes del PED preliminar con la instancia directiva del nivel superior.
7. Aprobación del Plan de Etnodesarrollo con la Asamblea General del Consejo
8. Socialización y entrega oficial a las entidades involucradas.
9. Jornadas de monitoreo y seguimiento al desarrollo de las acciones del proyecto

La Unión Temporal IRACA ZONA II es operador del programa dirigido a comunidades étnicas y contiene los componentes de fortalecimiento social y comunitario, seguridad


CALLE 101# 17a- 59
BOGOTÁ - COLOMBIA


TELÉFONO
3185321723


CORREO ELECTRÓNICO
IRACAZONA2@GMAIL.COM

alimentaria y proyectos productivos. En el marco del fortalecimiento social y comunitario y tras haber implementado los diferentes pasos del programa la comunidad del Consejo Comunitario de Paimadó priorizó como proyecto la elaboración de etnodesarrollo. En este objetivo participan el Consejo Comunitario de Paimadó y sus autoridades tradicionales y se cuenta con el acompañamiento de aliados estratégicos como la Alcaldía de Rio Quito, el Ministerio del Interior, la Unidad para las Víctimas, Guardianes del Río Atrato

El profesional debe estar en condiciones de trasladarse a la cabecera municipal de Rio Quito, que es Paimadó para el desarrollo en conjunto con la comunidad para las diferentes actividades anteriormente mencionadas.

C. Alcance del Trabajo

El o la contratista debe participar, coordinar y guiar los siguientes momentos que se van a desarrollar en el territorio y en la cabecera municipal de Rio Quitó, en Paimadó y participarían representantes de las comunidades de Puerto Juan, Tuadó, Chintadó y Paimadó, atendiendo los protocolos establecidos por la autoridades étnicas y la alcaldía local según las restricciones de número de personas por la coyuntura del Coronavirus, el contenido de la propuesta debe contener como mínimo los siguientes momentos.

1. **Sensibilización, apropiación y presentación de los aspectos generales del Plan de Etnodesarrollo (PED):** este primer momento es fundamental para generar confianza, seleccionar los participantes y definir el plan de trabajo.
2. **Diagnóstico Participativo del Plan de etnodesarrollo:** Para el autodiagnóstico se realizan 3 reuniones de 12 personas cada una, una en el primer mes, la segunda y la tercera en el segundo mes. En las jornadas de construcción del diagnóstico participativo e interdimensional del Consejo Comunitario de Paimadó, en este se identifican las afectaciones a los pilares: Identidad Cultural. - Autonomía. - Desarrollo. - Territorio. - Bienestar Social.
3. **Análisis Estratégico del diagnóstico:**
4. **Formulación del Plan de Etnodesarrollo:** van a participar 12 personas, 2 representantes de cada comunidad, 1 persona de control social y uno de las entidades acompañantes y van a participar dos Guardianes del Rio Atrato cuya representatividad es relevante para el proceso. Cada jornada tendrá una duración de 6 horas. La recolección de información primaria servirá como complemento de la información secundaria, al sistematizarla se hará un análisis estratégico de la información obtenida que de tal manera que permita identificar dos momentos importantes de la vida del colectivo, en antes y el ahora.
5. **Jornada sistematización de la información:** Tras las actividades anteriores se requiere un espacio del equipo de trabajo con representantes de la comunidad para revisar y terminar de ajustar la sistematización de la información resultante hasta el momento al terminar esta jornada ya se debe tener un 70% del avance del documento del plan de etnodesarrollo.



CALLE 101# 17a- 59
BOGOTÁ - COLOMBIA



TELÉFONO
3185321723



CORREO ELECTRÓNICO
IRACAZONA2@GMAIL.COM

UNIÓN TEMPORAL IRACA ZONA II
CONVENIO 187 DE 2019

6. **Socialización y ajustes del PED preliminar con la instancia directiva del nivel superior:** socialización del PED formulado y ajustes preliminares. Se deben recoger estos ajustes para terminar de elaborar el 30% restante del documento del plan de etnodesarrollo.
7. **Aprobación del Plan de Etnodesarrollo con la Asamblea General del Consejo:** se lleva a cabo el 5 mes y se cuenta con 42 personas -líderes de la comunidad (divididos en 3 grupos de 10 personas y un grupo de 12 personas no simultáneas, al iniciar en cada grupo se hace una síntesis de las actividades anteriores y del trabajo de los otros grupos) y el documento final del plan de etnodesarrollo se presenta en este momento.
8. **Socialización y entrega oficial a las entidades involucradas:** Se desarrollará con 1 asamblea en el quinto mes. Mediante una reunión formal, y acompañado del Ministerio del Interior, se hace entrega formal del Plan de Etnodesarrollo a cada una de las entidades que acompañaron el proceso.
9. **Jornadas de monitoreo y seguimiento al desarrollo de las acciones del proyecto:** participar en las jornadas de evaluación y monitoreo y seguimiento.

D. Resultados esperados y entregables

Entregable /Productos	Tiempo Estimado para Completar Tarea	Revisión y Aprobación Requerida (Indique el Cargo de la persona que va a revisar el producto y confirmará la aceptación)
1-Informe elaborado con los siguientes aspectos: información sobre los acuerdos de concertación, cronograma e instrumentos técnicos, hoja de ruta, justificación, nombre personas control social, y mapa de entidades que pueden aportar al proceso Diagnóstico Participativo del Plan de Etnodesarrollo. Autodiagnóstico.	Primer mes	Revisado por profesional social y especialista social étnico y aprobado por coordinadora oficina Quibdó.
2-Documento mensual de diagnóstico en el que se refleje las afectaciones a	Primer y segundo mes	Revisado por profesional social y especialista social


CALLE 101# 17a- 59
BOGOTÁ - COLOMBIA


TELÉFONO
3185321723


CORREO ELECTRÓNICO
IRACAZONA2@GMAIL.COM

UNIÓN TEMPORAL IRACA ZONA II
CONVENIO 187 DE 2019

la Identidad Cultural. - Autonomía. - Desarrollo. - Territorio. - Bienestar Social.		étnico y aprobado por coordinadora oficina Quibdó
3-Documento de avance del diagnóstico e informes compuestos por el análisis estratégico del diagnóstico de todos los instrumentos de planeación y gestión que impactan directamente el Plan de Etnodesarrollo y diseño de modelo de plan de gestión.	Segundo y tercer mes.	Revisado por profesional social y especialista social étnico y aprobado por coordinadora oficina Quibdó
4-Documento de avance de 70% del plan de etnodesarrollo de acuerdo a los pilares definidos	Tercer y cuarto mes	Revisado por profesional social y especialista social étnico y aprobado por coordinadora oficina Quibdó
5-Documento de plan de etnodesarrollo tras la sistematización.	Tercer y cuarto mes.	Revisado por profesional social y especialista social étnico y aprobado por coordinadora oficina Quibdó
6-Presentación metodológica y temática de socialización del plan de etnodesarrollo	Tercer y cuarto mes	Revisado por profesional social y especialista social étnico y aprobado por coordinadora oficina Quibdó
7-Documento aprobado por la Asamblea del plan de etnodesarrollo.	Quinto mes.	Revisado por profesional social y especialista social étnico y aprobado por coordinadora oficina Quibdó

E. Acuerdos Institucionales

Los informes y productos son mensuales. Se espera la interacción del contratista con las autoridades tradicionales del Consejo Comunitario de Paimadó, la Alcaldía de Rio Quito, los Guardianes del Río Atrato, el Ministerio del Interior. El o la profesional contratado contará como equipo de apoyo con los gestores, la profesional social y el especialista social étnico. La evaluación del desempeño se llevará en conjunto con los líderes y la Coordinadora de la oficina de Quibdó de la UT IRACA ZONA II

G. Lugar de destino

El o la contratista trabajará de manera independiente utilizando todos los recursos necesarios para la entrega de los productos y para el desarrollo de las actividades que deberán ser presenciales en el territorio del C.C. de Paimadó, y en la cabecera municipal de Rio Quito.

 CALLE 101# 17a- 59 BOGOTÁ - COLOMBIA	 TELÉFONO 3185321723	 CORREO ELECTRÓNICO IRACAZONA2@GMAIL.COM
--	---	---

h. Propiedad del producto

La información construida durante el proceso del proyecto es de propiedad del contratante, no podrá ser reproducida o divulgada sin su consentimiento.

i. Alcance de la Propuesta Financiera y Cronograma de Pagos.

30% Firma de contrato con firma de póliza de cumplimiento

50% aprobación Documento de plan de etnodesarrollo tras la sistematización

20% Documento aprobado por la Asamblea del plan de etnodesarrollo.

j. Criterios de calificación

40 PUNTOS PROPUESTA DESARROLLO Y CRONOGRAMA ACTIVIDADES

20 PUNTOS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS QUE AGREGAN VALOR A LA PROPUESTA BÁSICA

30 PUNTOS ENTREVISTA CON LIDERES C.C. PAIMADÓ Y PS REGIONAL

10 PUNTOS SOPORTE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE 3 AÑOS.

k.. Cronograma de convocatoria

21 al 24 de julio de 2020: recepción hoja de vida con los respectivos soportes.

27 de julio de 2020: revisión de hojas de vida.

28 y 29 de julio: realización entrevistas a candidatos.

30 de julio: selección candidato inicio proceso de contratación

l. Presentación de propuesta y hoja de vida

Si está interesado/a en esta convocatoria enviar la propuesta con el cronograma de ejecución y Hoja de Vida con los respectivos soportes a los correos;

Para aplicar hay que ingresar a <https://opmas.co/login/>



CALLE 101# 17a- 59
BOGOTÁ - COLOMBIA



TELÉFONO
3185321723



CORREO ELECTRÓNICO
IRACAZONA2@GMAIL.COM